BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225731632061
Fecha: 14-09-2022

Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-30 Piso 3
Tel. 3424108 - 3204399297
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 014

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710075362
PROCESO EJECUTIVO No. 11001400307220190193300
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSA NUEVA ETAPA II P.H
DEMANDADO: YOLANDA ALBA ESPITIA
JUZGADO DE ORIGEN: 72 CIVIL MUNICIPAL

Respetados señores.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20225710075362 del 7 de junio de 2022, consistente en el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 88C No. 62-09 SUR AP 602 TO 12 de esta ciudad, dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-1933 comoquiera que una vez en el inmueble se evidencia que las personas que habitan allí están en calidad de arrendatarios, en consecuencia la medida cautelar se torna improcedente.

Por lo anterior, la comisión encomendada por su Despacho carece de objeto.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente Despacho Comisorio No. 014 en 14 folios